

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ÁREAS
HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

MIÉRCOLES 9 DE AGOSTO DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, siendo las 10h38, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Áreas Históricas, Concejales Dr. Pedro Freire López, Abg. Mario Guayasamín y Dr. Mario Granda, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Lic. Pilar Estrada, Directora del Centro Cultural Metropolitano; Arq. Vinicio Salgado, Representante del Instituto Metropolitano de Patrimonio; Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio; Abg. Mónica Guzmán, delegada de Procuraduría Metropolitana; Arq. Oswaldo Raza, delegado del Cuerpo de Bomberos; Arq. Félix Torres; Delegado del INPC; Abgs. Sebastián Cornejo y Maria José Vega, delegados de la Agencia Metropolitana de Control; Abgs. Erika Mora y José Saud, funcionarios del despacho del Concejal Pedro Freire López; Dr. Iván Martínez y Sra. Gabriela Olmedo, funcionarios del despacho del Concejal Mario Guayasamín; y, Abg. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda.

Se cuenta con la presencia del señor Concejal Jorge Albán.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión realizada el 5 de julio de 2017.

El acta es aprobada por unanimidad

2. Comisión general para recibir a la Lcda. Pilar Estrada Lecaro, Directora del Centro Cultural Metropolitano, quien en forma indelegable explicará a los miembros de la Comisión, sobre los murales pintados en la terraza del Centro Cultural Metropolitano.

Concejal Pedro Freire López: Señala que este tema se debe tratar por cuanto es un punto delicado y puede traer consecuencias penales inclusive; señala que no se juzga ya que este es un asunto de libertad al arte, pero si la razón de no solicitar la autorización correspondiente, sugiere que se solicite un informe para determinar que daño se ocasionó en ese lugar la colocación de los murales y poder aplicar la ley.

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Señala que no hubo aprobación de esta Comisión, porque no es una intervención constructiva, porque lo que aprueba la Comisiona son las intervenciones constructivas, probablemente se debía

1


haber sacado un permiso de trabajos varios, siendo una obra artística no hay un procedimiento administrativo establecido para autorizar este tipo de intervenciones, sin embargo, en otro tipo de casos se ha otorgado un permiso de pinturas, con un permiso de trabajos varios, con un informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, siempre y cuando cuente con un informe de la Secretaría de Cultura, respecto a la parte artística y con un informe del IMP indicando que la intervención artística no afectaría ninguna característica patrimonial, con esos informes la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, podía haber emitido un permiso para realizar la pintura y este permiso tenía que haber incluido la colocación y el retiro, porque es una exposición temporal.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Informa que ha recibido en su despacho un oficio con la firma de varios ciudadanos quiteños, mediante la cual solicitan se retire de inmediato los murales colocados en la terraza del Centro Cultural Metropolitano.

Concejal Mario Guayasamín: Manifiesta que no tiene nada en contra del contenido del mural, que no debe ser sujeto de discusión dentro de esta Comisión, considera que el primer paso que debe asumir esta Comisión es no discutir el tema del contenido, porque finalmente no corresponde, hay que señalar que es un tema de permisos, independientemente del tema del funcionario, es una nueva transgresión que se realiza a nivel de funcionarios que hay que hacer notar y que para cualquier tipo de cosas en cualquier sentido independientemente del contenido tienen que respetarse los procesos, debían solicitar autorización a la Secretaría de Cultura, ya que el Secretario de Cultura manifestó que nunca conoció el contenido del mural, se debe dejar sentado el irrespeto pero no al tema del contenido, sino el incumplimiento de las normas y asume que habrá un proceso interno administrativo.

Concejal Jorge Albán: Su opinión es que no se construya un mensaje de censura o de sanción, tal vez que quede como un juicio de valores para cuando se revise la Ordenanza de Cultura.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Manifiesta que no se va a pronunciar sobre el tema como tal, por cuanto se puede herir susceptibilidades, cree que se debe respetar el arte, pero si aclarar el tema del cumplimiento o incumplimiento de la norma legal pertinente, si debía o no tener la autorización de trabajos varios para pintar el mural, señala además que todos los servidores públicos deben cumplir y hacer cumplir las normas legales pertinentes.

Lic. Pilar Estrada, Directora del Centro Cultural Metropolitano: Señala que la exposición está en dos patios exteriores en dos terrazas, manifestando que una de las funciones que tiene es difundir y demostrar el patrimonio existente, lo que se ha querido hacer son exposiciones de muy buena calidad que se les incluya en el mapa internacional, basado en conocimientos previos y que a través de los contactos que tiene de los 16 años que viene trabajando en estos temas podría aprovecharlos. Manifiesta que la intención fue hacer una muestra a nivel internacional que tenga dos líneas, la primera que pueda tocar sensibilidades, ya que el arte tiene esa posibilidad, razón por la cual se empezó a trabajar en eso, y como el tema de género tiene ahora tantas aristas, cree que el arte es una de las grandes maneras para hacerlo y hay muchos artistas trabajando en lenguajes contemporáneos para hablar del tema de género, por esta razón se hizo esta exposición que vaya a la par de muchas campañas que se está dando en relación al tema de género y dar una mirada que

no es puramente institucional, sino de diferentes sensibilidades como es el arte, por otro lado, era hacer una muestra de tal calidad que permita estar en un escenario internacional. Informa que está en conversaciones con los Museos de Medellín y de Panamá, porque quieren llevar la exposición a sus países. Esta será una exposición que Quito hace para exportar, por tanto, había una intención de hacer algo grande e importante, y eso se ha conseguido. Plantea que se han tomado precauciones sabiendo que el cambio que se hacía no era ni de tipología ni de estructura que es lo que no se puede hacer y por ende ni la tipología ni la estructura fueron afectadas, Concluye señalando que desde la institución no había deseo de ofender a nadie, que se tomaron todas las medidas protocolarias que se toma en cualquier museo internacional cuando hay una obra que puede causar cierta incomodidad en cierta parte de la ciudadanía, y en ese sentido dentro de las leyes no existe un daño estructural de ningún tipo.

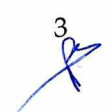
Concejal Pedro Freire López: Señala que no hace falta profundizar más sobre el tema, está bien que haya venido la directora para que informe, existen los informes correspondientes técnicos, como Comisión no se debe juzgar, ni emitir ningún trámite administrativo en contra del funcionario porque no se ha infringido una norma legal, se ha recibido el análisis. Sin embargo lo que se está analizando contradice con aquellas declaraciones del Secretario de Cultura que decía que se debía sacar un permiso de esta Comisión, sugiere que se motive bien lo que se analizó en la Comisión y se le envíe al Secretario de Cultura.

Concejal Mario Granda, Presidente de la Comisión: Señala que hay un documento firmado por ciudadanos quiteños, y cree que es obligación darles satisfacciones, el informe del IMP se debe dar a conocer que se ha dado en los términos que no afectan al patrimonio y que no se ha contravenido ninguna norma de carácter legal. Sugiere además, que en lo posterior cuando haya un evento de esta naturaleza se ponga en conocimiento de los Concejales a fin de evitar elucubraciones antojadizas. Agradece por la presentación a Lic. Pilar Estrada.

3. Conocimiento y resolución de los siguientes oficios presentados a la Comisión y resolución al respecto:

3.1. Comunicación suscrita por los residentes, propietarios y arrendatarios de los inmuebles ubicados en el barrio San Marcos.

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Informa que este oficio ha llegado también a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica que este tipo de bares no son compatibles con el uso de suelo del Centro Histórico, por tanto no van a ser permitidos, para su funcionamiento tendrán que sacar una LUAE y allí es lo que requieren una compatibilidad del uso de suelo, informa que no ha ingresado este tipo de peticiones a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda hasta la fecha. Lo que sí ha ingresado de San Marcos es un gran volumen de proyectos que se han analizado en esta Comisión, respecto a hostales, que ese uso de suelo es totalmente compatible con lo que existe en el sector, sobre los bares y discotecas señala que le correspondería a la Agencia Metropolitana de Control hacer el seguimiento respectivo fin de evidenciar si los bares cuentan con las LUAEs vigentes.

3


La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 9 de agosto del 2017, luego de conocer la comunicación suscrita por los residentes, propietarios y arrendatarios de los inmuebles ubicados en el barrio San Marcos, respecto a la conservación de los bienes patrimoniales que pueden ser afectados por la implementación de negocios, bares, etc., **resolvió**, solicitar a la Agencia Metropolitana de Control disponga a quien corresponda se realice las inspecciones correspondientes a fin de verificar si estos locales cuentan o no con los permisos correspondientes; así como también se verifique si habido cambios estructurales en algunos inmuebles del este sector.

3.2. Oficio No. STVH-DMDU-04050, suscrito por el Arq. Jacobo Herdoíza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, el mismo que contiene la actualización del inventario del barrio La Floresta.

En vista de que este informe requiere del dictamen de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, se resuelve remitir a la misma.

3.3. Oficio No. SM-1065-2017, suscrito por el Secretario de Movilidad, relacionado con el informe de afectación de los biarticulados en edificaciones patrimoniales.

Sobre este punto la Comisión resuelve solicitar que para la próxima sesión de esta Comisión, asistan de manera indelegable el Secretario de Movilidad y la señora Gerente de la Empresa Pública de Transporte de Pasajeros, a fin de que absuelvan las inquietudes de los señores Concejales y se pueda tomar una decisión.

3.4. Oficio No. 1815-GG-GEF-DE, suscrito por el Ing. Juan Pablo Solórzano, Gerente General (S) de la EPMMOP, referente al derrocamiento de las plataformas Santo Domingo y Chimbacalle del corredor Trolebús.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 9 de agosto del 2017, luego de conocer los oficios Nos. 1809 y 1815 -GG-GEF-DE, de 24 y 25 de julio de 2017, respectivamente, suscritos por el Gerente General (E) de la EPMMOP, referentes al derrocamiento de las plataformas Santo Domingo y Chimbacalle del corredor Trolebús, y al derrocamiento de la antigua estación Santo Domingo del corredor Trolebús y retiro de paradas provisionales, y en conocimiento que se está coordinando la suscripción conjunta de un convenio específico con la EPMT-P-Q, conforme lo indica el Convenio Marco No. 2014-032-C, entre la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, **resolvió**, solicitar al Gerente General de la EPMMOP (E), se agilite la suscripción de dicho convenio, a fin de retirar las paradas provisionales.

3.5. Oficio No. 1809- GG-GEF-DE, suscrito por el Ing. Juan Pablo Solórzano, Gerente General (E) de la EPMMOP, referente al derrocamiento de la antigua estación Santo Domingo del corredor Trolebús y retiro de paradas provisionales.

Este punto tiene relación con el anterior

3.6. Oficio No. DMGBI-2017-2373, suscrito por el Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, relacionado con la situación del inmueble denominado “Casa de Benalcázar”.

Siendo las 12h20 se retira el Concejal Mario Guayasamín

Analizado este tema se resuelve solicitar a los abogados asesores de los Concejales miembros de esta Comisión elaboren un informe motivado, bien fundamentado con todos los antecedentes sobre el proceso de reversión del comodato de la “Casa de Benalcazar”, para conocimiento del señor Alcalde, a fin de que se pueda tomar acciones sobre este bien.

3.7. Oficio No. SG-1890, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, que contiene el informe respecto a la instalación de los equipos de CONECEL en la estación Base Celular “Col. Simón Bolívar”, implantada en el predio No. 36890, ubicado en las calles Olmedo y Cuenca, parroquia Centro Histórico, barrio González Suárez, de propiedad de Cuesta Calahorrano Mónica Clemencia; y, resolución al respecto.

La Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el miércoles 8 de agosto de 2017, con los votos favorables del Dr. Pedro Freire López, concejal miembro de la Comisión; y, Dr. Mario Granda, Presidente de la misma; y, en base al informe de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, resolvió autorizar la instalación de los equipos de CONECEL en la estación base celular “Col. Simón Bolívar”, implantada en el predio No. 36890, clave catastral 40001-24-12, Operadora OTECEL S.A., ubicada en las calles Olmedo y Cuenca, de la parroquia Centro Histórico, barrio González Suárez, propiedad de Cuesta Calahorrano Mónica Clemencia.

3.8. Oficio No. SG-1935, suscrito por la Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, que contiene el informe respecto al proyecto de estado actual y ampliación “Hotel Marsella”, en el predio No. 45216, clave catastral 10101-20-024, ubicado en las calles Los Ríos y Espinosa, parroquia Itchimbia, barrio La Alameda; y, resolución al respecto.

Sobre este punto se debe rectificar el informe técnico, por cuanto la información que está en el punto dos del informe técnico no corresponde a lo que se está tratando en este punto.

3.9. Comunicación suscrita por el Ing. César Torres, Gerente General de Herdoíza Crespo S.A., quien solicita realizar una inspección al predio No. 69977 de propiedad de la Empresa.

Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio: Informa que la inspección al predio No. 69977 de la Empresa Herdoíza Crespo, se realizó por parte de la IMP por dos ocasiones, y respecto al predio No. 80564, de propiedad de la Sra. Manuela Olivia Moreira Delgado, es un predio que está en alto grado de deterioro, existe una solicitud en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para trabajos de mantenimiento y se le otorgó la

5


licencia de trabajos varios para cambio de cubierta y respecto a todo lo demás se les indicó que deben contar con un proyecto de rehabilitación que tiene que ser aprobado por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio.

Sobre este tema el señor Presidente solicita se coordine hora y día para realizar las inspecciones solicitadas, para estas inspecciones deberá acudir también la Agencia Metropolitana de Control.

3.10. Comunicación suscrita por la Sra. Manuela Olivia Moreira Delgado, quien solicita realizar una inspección al predio No. 80564, a fin de que el mencionado predio sea excluido del inventario de predios patrimoniales.

Sobre este tema el señor Presidente solicita se coordine hora y día para realizar las inspecciones solicitadas, para estas inspecciones deberá acudir también la Agencia Metropolitana de Control.

4.- Informe de resultados de las mesas de trabajo, respecto al cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador.

Este tema queda pendiente por cuanto el Concejal Mario Guayasamín no está presente.

Sin más puntos que tratar, se clausura la sesión a las 12h45; firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Dr. Mario Granda
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO**

Jenny A.
14-08-2017

